

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

27 de enero del 2012 OAF-0590-01-12-C-UBI

UCR FM 09:36 31/01/12

Doctor Luis Diego Calzada Castro Decano Facultad de Medicina

Estimado señor:

En atención a su nota FM-15-1-2012, relacionada con la gestión de la póliza de responsabilidad civil que cubre a los profesores en la utilización de campos docentes y mediante la cual consulta "...si la Universidad de Costa Rica tiene la disponibilidad de asumir el costo de las pólizas, o bien, si los profesores deben hacerlo por su cuenta.", me permito plantearle la conveniencia de que previo a resolver la consulta, primero sea valorado el tema de la pertinencia reglamentaria de la póliza en el seno del Consejo del Área de la Salud, lo mismo que si el pago debe hacerse con recursos de la Universidad o lo debe hacer el profesor por su cuenta.

Además se podría considerar si dicho Consejo estima conveniente gestionar la consulta sobre la procedencia de esta póliza, ante la Oficina Jurídica.

Una vez definido lo anterior, en caso de que así se determine, procedería que hagan el planteamiento de la solicitud de recursos ante la instancia universitaria que le corresponda o definir el pago por cuenta del profesor.

Atentamente,

Ing. José Alberia Moya Segura, MBA

Director

Aministración de DIRECCION and Constitution de Propieto de Propiet

A ibm

C: Dra. Yamileth González García – Rectora. M.Sc. Héctor González Morera – Vicerrector de Administración Unidad de Bienes Institucionales